

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS
MIL TRECE**

En Velilla de San Antonio, a veintiséis de junio de dos mil trece, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Julio Sánchez Alarilla

CONCEJALES:

Grupo Político del Partido Popular (PP)

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D^a M^a José Soria Hurtado

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Teresa Angullo García

D^a Miriam Marín Sánchez

D^a Victoria Algobia Soria

Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José Redondo Fernández

D. Juan Carlos Muñoz Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Helena Oliva Alonso

D. Pedro Chamón López

Grupo Político Municipal Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

D. Antonio Montes López

D^a Juana Balas Hernández

Por Izquierda Unida-Los Verdes

D. Juan Antonio Benito Gómez.

SECRETARIO:

D. Jesús Santos Oñate

INTERVENTOR:

D. Juan Ramón Garrido Solís

A las veinte horas, en primera convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el siguiente:

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a leer el orden del día, del siguiente tenor literal:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2013.

2.- Aprobación provisional, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora del precio público nº:6 de la Escuela Municipal de Idiomas.

3.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la moción del grupo municipal de UPyD para la mejora de la movilidad del Polígono.

4.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la moción del grupo municipal de IVCC e Izquierda Unida-los Verdes, relativa al sellado del Colector de la “Laguna El Raso”.

5.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la propuesta para el pleno para declarar las tradiciones y festejos taurinos del municipio parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

6.- Aprobación, si procede, del dictamen, sobre la moción del grupo municipal Socialista, para la adopción de medidas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

7.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la moción del grupo municipal socialista, contra el programa de recualificación profesional en trabajos de colaboración social de la Comunidad de Madrid.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.

2º.- Turno de ruegos y preguntas

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2013.

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 29 de mayo de 2013.

El Sr. Chamón López, concejal de UPyD, pregunta al Sr. Secretario si el ruego que le dirigió la Sra. Bueno Dueñas, Concejala del PP, es regular y si se puede retirar del acta.

El Sr. Secretario responde que en su opinión fue irregular porque los ruegos se dirigen a los órganos de gobierno municipal, pero que la actuación de los concejales en el punto de ruegos y preguntas en numerosas ocasiones no pueden calificarse de tales y que, por otra parte, recogió el ruego hecho por la Sra. Bueno Dueñas y la contestación del Sr. Chamón López pero que no cree que se pueda retirar del acta por el hecho de ser irregular.

No habiendo alegaciones es aprobada por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y la abstención del Grupo Municipal UPyD (2),

2º.- Aprobación provisional, si procede, de la ordenanza fiscal reguladora del precio público nº:6 de la Escuela Municipal de Idiomas.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Financieros, Servicios Generales y Asuntos Taurinos celebrada el día 21 de JUNIO de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría nº 1235/2013 de fecha 10 de junio de 2013 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo al estudio técnico-económico y los estudios de costes, nº 918/2013 realizado por la Intervención, de fecha 10 de junio de 2013

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los límites legales, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el expediente nº 811/2013 relativo a la de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público nº 6 de la Escuela Oficial de Idiomas, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Alcázar Jiménez, concejal del PSOE, dice que, como en anteriores Plenos, su grupo reivindica que se establezcan bonificaciones a las familias en paro y que aunque les parece bien la creación de la escuela de idiomas se abstendrán.

El Sr Chamón López, concejal de UPyD dice que su grupo tiene dudas sobre algunos aspectos del expediente tales como qué quiere decir que el inglés es la lengua principal, si la titulación que se otorga es oficial, etc...

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de cultura, educación, deportes y festejos contesta que no tiene la documentación delante pero que se reunión con los directores de los colegios y con las AMPAS y mostraron su acuerdo, también contesta que los títulos son oficiales, que existe demanda de los vecinos.

El Sr. Chamón López dice que les extraña la estimación de los ingresos del servicio y que se produzcan beneficios para el Ayuntamiento y que creen que las estimaciones no son ciertas y que según sus datos el servicio será deficitario y que el Ayuntamiento no puede permitirse perder más dinero, salvo que se piense modificar la ordenanza el año que viene.

La Sra. Bueno Dueñas contesta que el estudio económico no es de su competencia y que apostar por la educación es importante y no se debe mezclar con la sanidad.

El Sr. Montes López, concejal de IVCC, dice que su grupo votará a favor porque creen que es bueno invertir en educación y que entendieron en la comisión informativa que se pretende cubrir el coste del servicio, así como que dicho coste será en función del número de alumnos.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1), los votos en contra del Grupo Municipal UPyD (2) y con la abstención del Grupo Municipal de PSOE (4):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

3º.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la moción del grupo municipal de UPyD para la mejora de la movilidad del Polígono.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Financieros, Servicios Generales y Asuntos Taurinos celebrada el día 21 de JUNIO de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« En los últimos años los vecinos hemos sido testigos del estado de abandono en que se encuentra el polígono industrial integrado en el casco urbano de nuestro municipio. El gobierno de Velilla de San Antonio no ha abordado ningún tipo de actuación para subsanar los problemas que supone el tránsito para los peatones y el perjuicio para los comerciantes que han instalado su negocio en este núcleo del municipio.

Podemos decir que, a día de hoy, el polígono no es el mejor sitio para transitar ni para establecer un negocio o comercio. La inexistencia de inversiones ha propiciado el deterioro de sus calles, y la inseguridad de los peatones que lo visitan, el mal estado de las aceras, (donde las hay) las convierte en intransitables, sobre todo, si se ha de hacer con una silla de ruedas o de bebé, ya que se ven obligados a invadir la calzada, con el peligro que de atropellos que ello entraña, dado la estrechez y densidad de tráfico en algunas de ellas, a ello hay que sumar la falta de iluminación absoluta en algunas (calles Henares por ej.).

La limpieza tampoco es para ser laureada, no hay ninguna papelera y, además existen muchas zonas sin desbrozar (con el peligro de incendio para las naves colindantes) además de árboles sin podar cubriendo la señalización vial.

Las calles del polígono son vía de paso para llegar a nuestras lagunas, y es deplorable el aspecto de nuestro municipio que ofrecemos a los turistas que vienen a contemplar nuestro entorno natural privilegiado. Últimamente también se han instalado nuevos negocios con lo que se está convirtiendo en una pequeña zona comercial y si queremos dar un impulso a nuestra economía no podemos continuar ofreciendo esta imagen.

Aportamos imágenes gráficas con algunos ejemplos.

Somos conscientes de la situación financiera que atraviesa nuestro Ayuntamiento, pero escapa a nuestra comprensión que con cargo a los fondos del Plan Prisma, el equipo de gobierno haya presentado propuestas de actuaciones para la remodelación de espacios públicos que, a nuestro juicio se encuentran en buenas condiciones (véase la Plaza de la Constitución, jardines diversos, etc, que suman más de 400.000€.) y, sin embargo, no se haya contemplado la reparación y acondicionamiento de esta zona, por cierto, cada vez más comercial, debido a los últimos negocios que se han instalado.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1.- Redactar un proyecto para, dentro de las posibilidades económicas y presupuestarias del Ayuntamiento, reparar aceras, y calles, arreglo de desperfectos, colocación de papeleras y análisis de los distintos obstáculos que presentan, clasificándolos y fijando niveles de prioridad y de dificultad para su ejecución, con el fin de elaborar diferentes fases de ejecución.

2.- Desbrozar y podar los árboles que se encuentren cubriendo la señalización vial.

3.- Revisión de la iluminación, reparando las farolas averiadas y colocando nuevas donde sea necesario.

4.- Señalizaciones viales tales como pasos de peatones».

El Sr. Alcalde informa que algunas de las actuaciones planteadas ya se están realizando, así, por ejemplo, en el Polígono se están haciendo labores de limpieza y que se están haciendo también labores de desbroce en diversas zonas del municipio; que este se han realizado labores de poda; que el apagado de farolas no se extiende al polígono

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de

PSOE (4), Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

4º.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la moción del grupo municipal de IVCC e Izquierda Unida-los Verdes, relativa al sellado del Colector de la “Laguna El Raso”

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Financieros, Servicios Generales y Asuntos Taurinos celebrada el día 21 de JUNIO de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« La laguna de El Raso es uno de los paisajes más emblemáticos de nuestra localidad, el primer contacto que hacen los visitantes de nuestros humedales. Este humedal, que es de propiedad municipal, está sin embargo afectado por actividades que degradan el entorno en forma de residuos procedentes, muchas veces, de prácticas no recomendables en un entorno natural.

La calidad de la lámina de agua está igualmente afectada por los vertidos orgánicos que de manera esporádica se vierten desde el colector, situado al oeste del actual desagüe del caz de riego,

Estos vertidos no cuentan con la correspondiente concesión de vertido de la Confederación Hidrográfica del Tajo y se producen desde hace años sin que las numerosas denuncias ante diferentes administraciones, hayan podido determinar ni el origen ni la composición del vertido. Como consecuencia de estos hechos la lámina del humedal aparece cubierta algunos días por una película de material graso.

Con el fin de colaborar en la conservación del humedal y en uso de las competencias municipales, proponemos al pleno municipal los siguientes acuerdos:

1.-La recogida de muestras del material vertido y/o de residuos del colector, con el fin de determinar la procedencia e identificación de los responsables».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcalde dice que en la laguna “El Raso” hay 3 colectores que alivian el agua sobrante de los riegos y que una parte de ellos discurre a cielo abierto lo que favorece los vertidos incontrolados y que tiene un informe en el que se pone de manifiesto el riesgo de inundación de las parcelas y la generación de otros problemas que supondría el sellado de los colectores.

El Sr. Redondo Fernández, portavoz del PSOE, dice que debería solicitarse un informe a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Sr Chamón López, concejal de UPyD dice que su grupo está de acuerdo con la propuesta pero que les gustaría que se añadiera la frase “iniciar las correspondientes acciones legales contra los responsables”.

El Sr. Montes López, concejal de IVCC, contesta que el ejercicio de acciones legales sería en una segunda fase.

El Sr. Alcalde dice que las acciones legales se emprenderían de oficio al identificar a los responsables.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad mayoría de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), Grupo Municipal de PSOE (4), Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

5º.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la propuesta para el pleno para declarar las tradiciones y festejos taurinos del municipio parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Financieros, Servicios Generales y Asuntos Taurinos celebrada el día 21 de JUNIO de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En atención a las propuestas presentadas ante el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio por las entidades Peña Kings of the Weekend, Peña Los Taratos y Aficionados Taurinos sin Ánimo de Lucro, todas ellas radicadas en el municipio, y al amparo de lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ratificada por el Estado Español el 25 de octubre de 2006, con entrada en vigor el 25 de enero de 2007, formula para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, de conformidad con lo establecido en su artículo 2º, otorga a las comunidades, los grupos y los individuos la facultad para reconocer su patrimonio cultural inmaterial, que además define de la siguiente manera:

"Se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial: las representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural".

Segundo: Que en Velilla de San Antonio se celebran festejos taurinos, ya sean festivales o festejos populares como encierros y capeas, de manera habitual desde hace varias generaciones, coincidiendo el punto álgido de estos festejos taurinos con las fiestas patronales en honor del Santísimo Cristo de la Paciencia, que se celebran cada año a finales del mes de septiembre.

Tercero: Que los festivales y los demás festejos taurinos populares y fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Paciencia permiten difundir nuestra cultura y promover los valores, costumbres, tradiciones y la afición taurina de nuestro municipio, adquiriendo así un valor inestimable para los habitantes de Velilla de

San Antonio, entre los cuales se cuentan toreros y novilleros en activo, banderilleros, peones y recortadores de reconocido prestigio nacional e internacional.

Cuarto: Que la figura del toro bravo, en especial la del llamado jarameño, ha estado ligada a los municipios ribereños del Jarama, entre los que se cuenta Velilla de San Antonio, desde al menos el siglo XVI. La primera definición de jarameño se remonta a 1896 (Sánchez de Neira, en Gran Diccionario Taurómico). El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, en su segunda afección, define así jarameño:

"Se dice de los toros que se crían en las riberas del Jarama, celebrados por su bravura y ligereza. Se dice también de otras razas de toros que tienen estas cualidades".

Las referencias históricas y literarias a estos toros, que hasta el primer tercio pastaron en las riberas del río Jarama, son múltiples y diversas. "Toro feroz", le llamó Lope de Vega; como "Rayo del Jarama", lo calificó Francisco Bernardo de Quirós; y es "Sorbedor del Xarama", para Méndez de Loyola. En 1599, para celebrar a Felipe 11, se lidiaron astados que "procurando sean buenos, así de los que suelen traer otras veces de Zamora como los de la ribera del Jarama". El 30 de septiembre de 1614, con motivo de la beatificación de Teresa de Jesús, se anunciaron juegos de toros, advirtiendo que serían del Jarama "cuya prodigiosa yerba causa aquella natural fiereza que los hace famosos por todo el orbe".

Incluso en el Quijote (capítulo LVIII de la segunda parte), Cervantes recuerda la aventura de su personaje con estos toros:

"Ea, canalla -respondió don Quijote-, para mí no hay toros que valgan, aunque sean de los más bravos que cría Jarama en sus riberas".

Los nombres de los sotos y las fincas asociadas al Jarama también aparecen con frecuencia, muchas veces asociados a las primeras ganaderías de las que se tiene constancia y que se remontan al siglo XVI.

Quinto: Que, de conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se debe elaborar un inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de los Estados, y en este sentido se ubican estas ferias y fiestas dentro de uno de los valores que deben conformar este inventario.

Por todo ello, el grupo municipal del PP propone al Pleno de la Corporación Municipal de Velilla de San Antonio el siguiente ACUERDO:

Primero: El Pleno de la Corporación de la ciudad de Velilla de San Antonio declara los FESTEJOS TAURINOS Y LOS FESTEJOS POPULARES que desde hace varias generaciones se celebran en el municipio como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a las disposiciones contenidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

Segundo: Una vez elevada al Pleno y aprobada la presente propuesta, solicitamos que se remita certificado del acuerdo adoptado a la Dirección General del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, así como al Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que se someta a la consideración de la UNESCO».

El Sr. Alcorta Mesas, concejal del PP, quiere dar las gracias, desde aquí, públicamente a los integrantes de las peñas los Taratos y The King of the weekend por todo el apoyo prestado para sacar esta propuesta adelante y en especial a Jorge Delgado Casas y a José Antonio Baro “Chichones” por toda la labor que han desempeñado no solo con esta propuesta sino también por su gran colaboración en los festejos taurinos de nuestro pueblo, sin olvidarnos también de los componentes de la 1ª becerrada local de las fiestas patronales de 2012, ya que supuso un gran esfuerzo por parte de todos, y añadir a ello que cada uno puso un granito de arena para que los vecinos de Velilla de San Antonio disfrutasen de una gran novedad taurina que tuvo una gran aceptación y que esperamos volver a repetir este año.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Benito Gómez, concejal de IULV, dice que no a todo el mundo le gustan los toros y que esperaba otra cosa del PP, cosas importantes y que nos afecten a todos, pero que lo de los toros es innecesario, que está bien como está, pero que para él puede ser un maltrato físico a un animal en un espacio público.

El Sr. Redondo Fernández, portavoz del PSOE, dice que su grupo no tiene nada en contra pero que no votarán a favor de la moción porque si se quiere debatir sobre la fiesta de los toros se debe hacer, pero es un tema muy personal por lo que no entraran en el debate y que no les parece prioritario.

El Sr. Montes López, concejal de IVCC, dice que su grupo votará en contra de la moción aunque no están en contra de las corridas de toros pero creen que hay cosas más importantes dada la situación económica del Ayuntamiento y que el asunto tiene como finalidad desviar la atención sobre otros temas.

La Sra. Oliva Alonso, concejala de UPyD, dice que su grupo votará a favor porque les gustan las tradiciones y porque las corridas ayudan a que existan los toros de lidia.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8) y del Grupo Municipal UPyD (2) y los votos en contra del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

6º.- Aprobación, si procede, del dictamen, sobre la moción del grupo municipal Socialista, para la adopción de medidas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Mayores, Igualdad, Desarrollo Económico, Licencia de Apertura y Obras celebrada el día 21 de JUNIO de 2013.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

««Desde 1969, se celebra durante el mes de junio en la mayoría de los países del mundo un evento reivindicativo, de lucha histórica y de celebración lúdico cultural, conocido ya como Día del Orgullo. El

origen de esta celebración se encuentra en Nueva York, cuando un grupo de lesbianas, gays y transexuales decidieron manifestarse para revelarse contra las humillaciones, hostigamientos y discriminaciones sufridas en su vida cotidiana. Con su salida por las calles reclamaban su derecho a la dignidad y no discriminación, dando origen a lo que se considera el movimiento lésbico, gay, transexual y bisexual actual.

En la última década España ha vivido un cambio social y legislativo histórico que ha permitido situarnos a la vanguardia de Europa en la ampliación y aplicación de derechos que reconocen la dignidad e igualdad y que reparan históricas discriminaciones hacia lesbianas, gays, transexuales y bisexuales por el simple hecho de serlo.

A pesar de los grandes avances realizados en los últimos años en nuestro país a favor de la igualdad y la dignidad de las personas LGTB (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales), a pesar del aumento de la visibilidad social de las personas pertenecientes a minorías sexuales y a pesar de la instauración de un Día Mundial Contra la Homofobia, Transfobia, Lesbofobia y Bifobia en pro de la sensibilización del tejido social, siguen existiendo numerosos obstáculos que dificultan que la igualdad legal se transforme en una igualdad efectiva y real que permita el "libre desarrollo de la personalidad" de dichas personas, objetivo éste que la Constitución encomienda a los poderes públicos, a los que corresponde "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas", así como "remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud" (arts. 9.2 y 10.1 CE).

Esto sucede así en numerosos espacios de la vida pero especialmente, en el ámbito educativo. El sistema educativo, que debería garantizar la protección y la igualdad de todos y cada uno de las y los menores que por él pasan, no está respondiendo a este imperativo legal en lo que a las y los jóvenes LGTB se refiere.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio insta a las autoridades competentes a:

1 Presentar un plan urgente de sensibilización, prevención y erradicación del coso escolar homofóbico, transfóbico, lesbofóbico y bifóbico, y por tanto, del riesgo de suicidio por esta causa. Plan que ha de ir dirigido al alumnado, pero también al profesorado, al personal no docente y, por supuesto, a las familias.

2 Impulsar medidas conducentes a lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de la diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferencias, que permita superar los comportamientos sexistas.

3 Instar a las escuelas de formación de profesorado a trabajar la atención a la diversidad afectivo-sexual de manera que las/los futuros profesionales estén capacitados para la prevención de este tipo de acoso.

4 Establecer programas de formación en atención a la diversidad afectivo-sexual para las/los profesionales sanitarios de atención primaria.

5 Diseñar un protocolo de atención educativa y sanitaria para menores transexuales».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr Chamón López, concejal de UPyD dice que su grupo apoya esta moción y que apoyarán todo tipo de mocione como estas.

La Sra. Angullo García, Concejala de servicios sociales, mayores, igualdad, desarrollo económico y licencias de apertura y obras, dice que el grupo municipal del PP votará a favor de esta moción porque su contenido es acorde al marco jurídico y porque la educación y la orientación sexual compete a todos.

El Sr. Montes López, concejal de IVCC, dice que su grupo votará a favor de la moción porque están a favor de la defensa de los derechos civiles.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

7º.- Aprobación, si procede, del dictamen sobre la moción del grupo municipal socialista, contra el programa de recualificación profesional en trabajos de colaboración social de la Comunidad de Madrid.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Mayores, Igualdad, Desarrollo Económico, Licencia de Apertura y Obras celebrada el día 21 de JUNIO de 2013.

La moción que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

« En estos días estamos asistiendo a una nueva pérdida de derechos de los más débiles, los personas desempleadas de nuestro país.

El pasado 16 de mayo, al amparo de la Orden 2445/2013, la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, publicó la regulación de "las subvenciones para la colaboración con los Ayuntamientos en la realización del programa de Recualificación Profesional de Desempleados Participantes en Trabajos temporales de Colaboración Social," que no es otra cosa que obligar a personas en paro y que cobren algún tipo de prestación para trabajar "gratis" en tareas municipales.

El Programa sin duda alguna, no solo "discrimina" a los desempleados más precarios sino que es profundamente injusto e insolidario con el colectivo de más difícil inclusión laboral. Marginar a los desempleados que han visto agotadas las posibilidades de cobrar algún tipo de prestación, que llevan más tiempo en desempleo es hacerlos responsables injustamente de su situación de desempleo. Con propuestas como estas es como el Partido Popular vuelve a hacer culpables a los trabajadores y trabajadoras desempleadas de su situación.

Lo llaman "colaboración social" cuando lo que realmente quieren es "esclavizar" aun mas a los desempleados, ya que difícilmente podrá buscar un empleo una persona que tiene que estar prestando sus

servicios durante ocho horas al día, de forma forzosa, a instituciones municipales.

Se trata de dar una ocupación precaria durante seis meses llamándolo "programa de recualificación" a trabajadores sin contrato de trabajo y por tanto sin cotizaciones para el desempleo o la futura pensión.

Además, para más escarnio, los desempleados a los que obligan y someten mediante este "programa" dejan de estar en las listas del paro, a pesar de no ser realmente contratados laboralmente, sino obligados a "trabajos forzados" a cambio de esa ayuda que reciben para subsistir mientras buscan un empleo digno. Pero además de todo ello, su periodo de prestación sigue corriendo, y tampoco reciben formación para el reciclaje realmente. De esta manera lo único que planea el gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, es maquillar las cifras de desempleo intentando lavar su conciencia de modo como poco bochornosa.

Se sustituyen empleos laborales y con derechos de los empleados públicos para realizar las tareas, incluso estructurales de la Administración, por un régimen esclavista.

Sin duda alguna supondrá transformar un derecho conquistado por las luchas sociales en una servidumbre absoluta. Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Comunidad de Madrid a la retirada del programa de Recualificación profesional en trabajos de colaboración Social de la Comunidad de Madrid".

2.- Instar al equipo de gobierno municipal de Velilla de San Antonio a no hacer uso del mencionado programa»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, concejal de IVCC, dice que votarán a favor de la moción porque el programa estaría bien si se destinase a gente que no cobrase el subsidio de desempleo y porque es una medida discriminatoria.

El Sr Chamón López, concejal de UPyD dice que el programa es discriminatorio porque deja fuera al 46 % de los desempleados que no cobran subsidio y que genera dos tipos de trabajadores, que la formación es solo en el 10 % de los casos y no tiene nada que ver con el trabajo. Que el gran problema es que no es voluntario y es una falta de respeto a todos los desempleados por lo que su grupo votará a favor de la moción.

La Sra. Angullo García, Concejala de servicios sociales, mayores, igualdad, desarrollo económico y licencias de apertura y obras, dice que el programa se basa en una normativa del año 1982 que se ha aplicado en Andalucía y por el Sr. Rodríguez Zapatero y que ha tenido un gran éxito en donde se ha aplicado y que para los desempleados que no cobran subsidio existen otros programas complementarios como el programa PREPARA o la renta de inserción. Que su grupo cree que el trabajo dignifica y vale la pena porque es bueno que la gente no se quede en casa no haciendo nada por lo que votarán en contra de la moción.

El Sr. Chamón López pregunta si el equipo de gobierno cree que está bien que el programa no sea voluntario.

El Sr. Alcalde le responde que si le parece mal que alguien cobre el desempleo y dé por hecho que no tiene que hacer nada.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría de los señores concejales asistentes con los en contra del Grupo Municipal del PP (8) y los votos favorables del Grupo Municipal UPyD (2), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1):

Primero.- Aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por el Sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 853/2013 al 1.019/2013.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Turno de ruegos y preguntas:

Antes de iniciar el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde dice que quiere informar de que la próxima semana convocará a toso los portavoces de los grupos municipales para dejar zanjada y resuelta la situación de protección civil

2.1.- El Sr. Alcalde procede a contestar a las dos preguntas presentadas por escrito por el grupo municipal del PSOE el pasado 13 de junio, NRE 4.199, siguientes:

2.1.1.- ¿Qué medidas ha tomado el equipo de gobierno para que las sustituciones de verano o bajas de larga duración de las empresas que prestan servicio en Velilla sean cubiertas en su mayoría por personas desempleadas del municipio?

El Sr. Alcalde responde que las sustituciones se harán con 11 personas en situación de especial urgencia, todas ellas del municipio y en coordinación con los servicios sociales, violencia de género y bolsa de empleo. Que cubrirán durante 3 meses las sustituciones de verano y que 3 personas lo harán en la piscina municipal.

2.1.2.- ¿Cuáles han sido las actuaciones que ha llevado a cabo el equipo de gobierno con respecto a la presunta desaparición desde 2010 de la denominada: cuba de riego?

El Sr. Alcalde responde que, en primer lugar, hay que aclarar que la desaparición de la cuba de riego no se produjo en el año 2010, sino en el año 2009, y que tampoco hay constancia de ninguna denuncia presentada por nadie del equipo de gobierno de entonces. Por lo tanto preguntar al equipo de gobierno actual cuales han sido las actuaciones llevadas a cabo en relación con unos hechos ocurridos durante vuestro mandato nos parece insólito y sorprendente.

2.2.- El Sr. Alcalde procede a contestar a petición efectuada por el Sr. Chamón López en la sesión del Pleno de 29 de mayo de que informe del porcentaje de cumplimiento del su programa electoral.

El Sr. Alcalde dice que el programa está dividido en 5 capítulos.

CAPÍTULO 1: Gestión eficaz de los recursos y modernización del servicio al ciudadano

De este capítulo, se ha cumplido la retirada de la tasa de basuras, la ampliación de servicios del portal del ciudadano, la elaboración de un calendario fiscal, el fraccionamiento del principal tributo (el IBI) y la revisión de los valores catastrales para que a partir de 2014 el importe del IBI a pagar por los vecinos pueda ser menor.

El grado de cumplimiento de este capítulo puede situarse a mitad de legislatura por encima del 50% que le correspondería. Queda pendiente la elaboración del Manual de acogida y guía de servicios municipales.

CAPÍTULO 2: Solidaridad e integración generacional

En este capítulo que recoge acciones de medio y largo recorrido, las distintas áreas del ayuntamiento, junto con la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, están desarrollando los programas de atención a la infancia y la juventud, a las personas mayores, los programas de igualdad y los apoyos que se prestan a través de Servicios Sociales.

Sin haber minorado el nivel y la calidad de los servicios que se prestan, se ha conseguido una mayor rentabilidad del dinero invertido en estos programas.

Quedan pendientes asuntos como el servicio de comedor en el Centro de Mayores o los equipos audiovisuales de la Casa de la Juventud. Son fundamentalmente inversiones que en función del Plan de Ajuste presupuestario no podemos acometer de momento. Con estas salvedades, el cumplimiento en este capítulo está cercano al 50%.

CAPÍTULO 3: Calidad de vida en nuestro municipio

En este capítulo se recogen actuaciones que, en su mayor parte, implican inversión directa. Se han acometido aquellos a los que podíamos hacer frente con los recursos disponibles, como el plan de mejora de consumos energéticos o el convenio con el Canal de Isabel 11 para mantenimiento de los servicios de aguas y alcantarillado. Se ha reconducido la situación del tanatorio y el cementerio, procediendo a la licitación y adjudicación de estos servicios.

En algunos casos, como actuaciones en el entorno del Parque Regional o mejora de las instalaciones deportivas, los fondos para acometer estas inversiones se han tramitado a través del Plan Prisma, y ya están aceptados varios proyectos.

Se han puesto las bases de colaboración con otras administraciones locales y con la administración regional para que en el momento en que la situación económica general lo permita dar un nuevo impulso a proyectos que sigo pensando imprescindibles para nuestro municipio.

El grado de cumplimiento de este capítulo podría fijarse en un 25%.

CAPÍTULO 4: Una apuesta por el progreso de Velilla

La promoción de las actividades económicas, profesionales, culturales, educativas y de ocio es una parte importante de nuestro programa. Por un lado, se han tramitado cuantas ayudas han estado a disposición del ayuntamiento, como talleres de empleo, escuelas taller, corporaciones locales y demás programas. En estos momentos, se está ultimando la tramitación de un programa de formación para el segundo semestre de este año. También se están ultimando los detalles para poner en marcha la escuela municipal de idiomas.

Los programas promocionales que dependen al cien por cien del ayuntamiento están desarrollando con normalidad, tanto en los colegios, como en la biblioteca y demás dotaciones culturales. Hemos recuperado el festival de teatro aficionado, y la mejora en la gestión del auditorio está permitiendo traer a Velilla espectáculos de gran altura prácticamente a coste cero para el municipio.

El grado de cumplimiento en este capítulo puede fijarse en un 30 por ciento.

CAPÍTULO 5: Seguridad, información y participación de nuestros vecinos

En este capítulo, la mayor parte de las propuestas se han realizado y se están realizando a estas alturas de la legislatura. Los programas consagrados a la seguridad ciudadana, ya sea con la Policía Local o con Protección Civil, funcionan con normalidad.

En breve se pondrá en marcha un primer proyecto de voluntariado en el que esperamos implicar a cuantas asociaciones y colectivos tienen actividad en el municipio.

Y en cuanto al tema de la información, se han reducido los costes de edición de la revista municipal en un 53%, se han suprimido todos los trabajos de maquetación e imprenta que se mandaban fuera y que ahora se hacen en el área de comunicación.

Se han abierto canales de información y comunicación a través de las redes sociales, con un índice de aceptación elevado y se han creado, gracias a la Escuela Taller Velilla en Red, blogs específicas para algunas áreas del ayuntamiento. En los primeros días de julio se publicará la primera revista municipal íntegramente digital, de la que se imprimirá una mínima cantidad de ejemplares para aquellos colectivos que aún no tienen un fácil acceso a las nuevas tecnologías.

En este capítulo, el índice de cumplimiento va parejo con la legislatura, así que lo valoro en un 50%.

2.2.- El Sr. Chamón López hace las siguientes preguntas:

2.2.1.- ¿En qué estado está el convenio de protección civil?.

El Sr. Alcalde le responde que ya ha dicho que la semana que viene convocará a los portavoces de los grupos municipales para zanjar el tema.

2.2.2.- ¿En qué estado se encuentra la deuda con Lorenzo Mantecas?

El Sr. Alcalde le responde que el señor concejal debe conocer el archivo de la denuncia presentada ante la fiscalía y que el Sr. Mantecas ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo.

El Sr. Alcalde dice que, a día de hoy, el Sr. Mantecas ha interpuesto un contencioso porque considera que se le debe dinero por lo que la deuda reclamada en vía ejecutiva está reclamada en vía contenciosa.

2.2.3.- En relación con la plaga de mosquitos ¿se llega tarde a la fumigación? ¿Qué ha sucedido?

La Sra. Algobia Soria, Concejala de sanidad, salud, consumo y medio ambiente, contesta que al contratar a una empresa de servicios se confía en que realizará su trabajo correctamente y que según el responsable de la empresa encargada estos mosquitos no pican y se mueren al empezar el calor y que su proliferación se debe al exceso de lluvias, que el segundo mosquito requiere el tratamiento de las larvas lo que ya se ha hecho y que el tratamiento del mosquito común ya se ha hecho, que se paró por la lluvia porque no habría servido para nada y que esta información se pondrá en la página web municipal.

2.3.- El Sr. Benito Gómez, concejal de IULV, dice que hubo una noticia publicada el año pasado en la que se informaba que UPyD acusaba al Sr. Alcalde de condonar una deuda al Sr. Mantecas. Que en una reunión de los portavoces municipales dijo que si era verdad la denuncia debería dimitir el alcalde y que si era falsa la denuncia debería dimitir el concejal denunciante.

El Sr. Chamón López contesta que ahora lo ha puesto en manos de la delegación de gobierno.

El Sr. Alcalde levanta la sesión.

El Sr. Chamón López dice que quiere hacer más preguntas.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Chamón López monopoliza la sesión.

Tras todo lo anterior el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, a las, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de todo lo cual, yo como secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario

Don Julio Sánchez Alarilla

Don Jesús Santos Oñate